

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita la adquisición de obras jurídicas destinadas a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, juzgados y ministerios públicos de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el peticionante en su nota obrante a fs. 41, la compra se realiza con arreglo al procedimiento aprobado por esta Corte Suprema en su resolución n° 824 del registro de la Secretaría de Superintendencia de fecha 13 de noviembre de 1986 (confr. fs. 44/45).-

Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 46 por el titular de la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

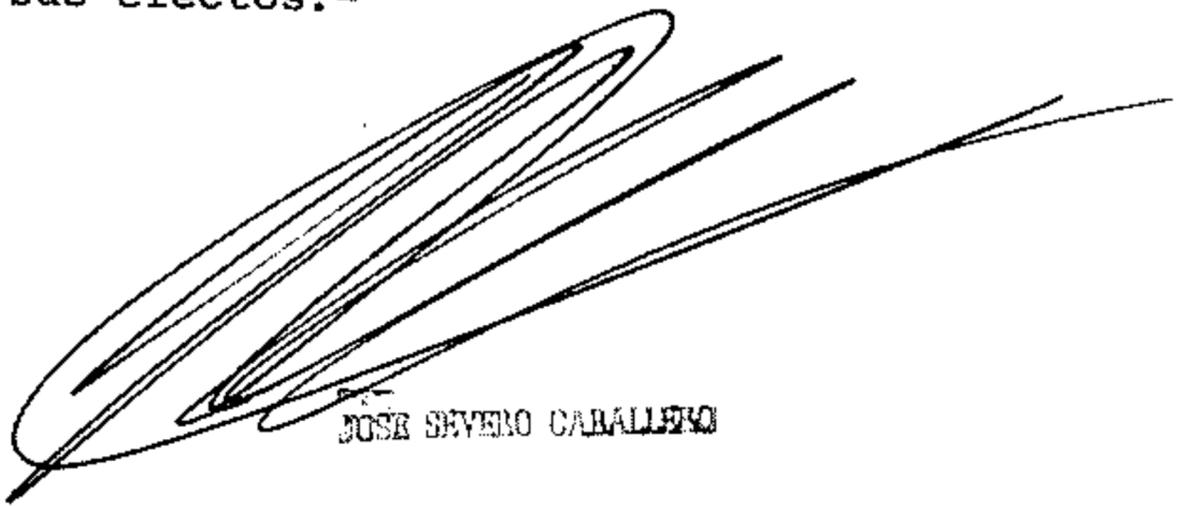
1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa con las firmas "PENSAMIENTO JURIDICO EDITORA", "DEPALMA S.R.L.", "EDITORIAL ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L.", "ABELED0 PERROT S.A.E.e I." y "EDIAR S.A.E.C.I. y F." de las obras jurídicas a que se refieren los presupuestos agregados a fs. 1/19 y 47/48.--

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (A 24.962,53)- con cargo a la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, Artículos 8/10 Ley 17.116".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO